DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

Periodo del Informe mes / año	DEPENDENCIA RESPONSABLE	No. CONT/ CONV - AÑO	Nombre del Contratista / Cooperante	No. de identificación
noviembre-2024	Dirección de Infraestructura	2095 de 2024	Consorcio Inter - Conectividad SC	901715331-0

DATOS DEL SUPERVISOR

No. del Registro de designación	Fecha del Registro de designación	Nombre Completo y Cargo	No. de identificación
242149693	13/11/2024	Denice Bibiana Acero Vargas - Directora de Infraestructura	46378869

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)

Convenio		Contrato	X	Tipo:	CONSULTORÍA	Modalidad de selección	CONCURSO DE MERITOS

Legaliza Recursos	SI		NO	X	Legaliza Bienes	SI		NO	X

Objeto: Ejercer la interventoria integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones tecnicas, juridicas, financieras y administrativas del contrato interadministrativo N° 1203 de 2023, correspondiente al acuerdo especifico N° 2, derivado del convenio interadministrativo Marco de cooperación N° 790 de 2023 "conectividad para cambiar vidas"

No. Rubro presupuestal	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor Contrato y/o Convenio		Fechas	
C-2301-0400-21-20204A-2301027-02	ADQUIS. DE BYS VALOR BLOQUEADO - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO - DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC	$ 3.587.000.000,00	Fecha de Suscripción	1/11/2024
		Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)		Fecha de Inicio	25/11/2024
		Aporte - Otros		Fecha Final de Ejecución	31/12/2025
		Aporte - Otros	$ -	Fecha Final de ejecución según prórrogas	
		Valor Total	$ 3.587.000.000,00		

N° de proceso en SECOP	Fecha de Publicación en SECOP
FTIC-CM.006-2024	17/9/2024

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza inicial N.º	Fecha de aprobación de la Póliza	Actualización o Nueva Póliza N.º (Si aplica)	Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza	N.º de Registro Presupuestal	Valor en el Registro	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)
CUMPLIMIENTO	21/11/2024	11-44-101239943					
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/11/2024	11-44-101239943					
CALIDAD DEL SERVICIO	21/11/2024	11-44-101239943					
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/11/2024	11-40-1010170479					

Modificaciones / Terminación / Liquidación

Modificación Contractual	Fecha de la Modificación Contractual	Tiempo de la prórroga (En meses)	Fecha final de ejecución según prórroga	Valor de la adición o reducción	Justificación de la Modificación Contractual
				$ -	
				$ -	
				$ -	
			TOTALES	$ -	

Terminación anticipada				Fecha terminación	Justificación	Requiere Acta de liquidación				Estado del Acta de Liquidación	Fecha del Acta de Liquidación	Comentarios
SI		NO				SI		NO				

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Aporte Fondo ÚnicoTIC	$ 3.587.000.000	Anticipo:	$ -	% del Anticipo	

Pagos o Desembolsos Programados			Desembolsos Realizados				Amortización del anticipo					Solicitudes de Legalizaciones		
Fecha	Valor ($)	Requisitos para el pago o desembolso	Fecha	No. OP	%	Valor($)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor ($) programado	Fecha real	Valor ($) real amortizado	Fecha	Valor ($)	Observaciones
10/12/2024	$ 563.881.677,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 1) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
26/12/2024	$ 302.813.838,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 2) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		

21/3/2025	$ 453.384.081,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 3) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
23/5/2025	$ 453.384.081,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 4) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
25/7/2025	$ 453.384.081,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 5) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
25/9/2025	$ 453.384.081,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y 6) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico. aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
25/11/2024	$ 453.384.081,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 7) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
10/12/2025	$ 226.692.040,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 8) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
26/12/2025	$ 226.692.040,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 9) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
TOTAL	**$ 3.587.000.000,00**		**ACUMULADOS**		**0%**	**$ -**	0%	**TOTAL**	**$ -**	**TOTAL**	**$ -**	**TOTAL**	**$ -**	

SALDO POR GIRAR:	$ 3.587.000.000	100%	**ANTICIPO POR AMORTIZAR**	**$ -**	**0%**	**SALDO POR LEGALIZAR:**	$ - 0%

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	**PERIODO:**	**mm/yy**	**VALOR ($) EN EL PERIO**	**$ -**	**ACUMULADO:**	**$ -**	**TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:**	**$ -**
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:	**PERIODO:**	**mm/yy**	**VALOR ($) EN EL PERIO**	**$ -**			**TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:**	**$ -**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período
1. Pagar oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en este mismo documento.	0,25%	0,25%	A la fecha se está tramitando el pago Nº 1 y Nº 2 según entregables del anexo técnico y su respectivo cumplimiento, para proceder con el recibido a satisfacción y autorizar la radicación de dichos pagos.
2. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.	0,25%	0,25%	1) Se designó como Supervisora del contrato de Interventoría 2095 de 2024, a la Ingeniera Denice Bibiana Acero Vargas, el 13 de noviembre de 2024, con Radicado 242149693
3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.	0,25%	0,25%	Para el presente periodo no se elaboraron actas

4. Suministrar la información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos, siempre y cuando no sea obligación del contratista suministrarla.		0,25%	0,25%	1. se remitió Consecutivos Comunicados Convenio Interadministrativo N° 790 de 2023 AE2 mediante comunicado CCV-DIRINF-INTV-389-24 2. Traslado comunicado de Wayiranet , Informe de impacto negativo por lluvias mediante comunicado CCV-DIRINF-INTV-394-24
5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.		0,25%	0,25%	Se presentó disponibilidad por parte de la Supervisión para desarrollo de la presente obligación, sin embargo no fue requerida en el periodo del presente informe.
		0,25%	0,25%	Se ha guardado la confidencialidad de toda la información relacionada al contrato.
Total		1%	1%	
*** Obligaciones Consorcio Inter - Conectividad SC**	**Ponderación 1**	**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Actividades realizadas y novedades en el período**
Cumplir con lo establecido en el objeto descrito en el Contrato de Interventoría, en los términos y condiciones allí pactados, y con las obligaciones derivadas de este, de su propuesta, de los pliegos de condiciones y sus anexos, los estudios previos, y demás documentos que hagan parte integral del Contrato de Interventoría, observando siempre la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública, independientemente de las garantías ofrecidas. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad.		0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Conocer, aplicar y cumplir los manuales de contratación, supervisión e interventoría del MINTIC y todos los documentos que forman parte del expediente contractual de los contratos a supervisar tales como estudios previos, anexo técnico, pliegos de condiciones, adendas y propuesta, así como las normas aplicables a la función de supervisión e interventoría.		0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Contar con los recursos físicos, humanos, logísticos, administrativos y de infraestructura tecnológica necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, la calidad y oportunidad de los servicios contratados.		0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Mantener los integrantes del equipo que ofertó en la propuesta a partir de la suscripción del acta de inicio. Si por causas excepcionales no atribuibles al interventor, caso fortuito o fuerza mayor se hace necesario realizar una modificación o cambio de algún integrante del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato deberá ser aprobado por la Entidad, en los términos indicados en este documento y el Anexo Técnico.		0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en tiempo y en el término establecido, para obtener la correcta realización del objeto contratado.		0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Entregar al supervisor del contrato, dentro de los primeros 6 días calendario del mes, el informe de las actividades realizadas durante el periodo correspondiente, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.		0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Atender, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo Único de TIC a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.		0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Dar cumplimiento con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad. y Suscribir dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el documento de compromiso de confidencialidad		0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Salvaguardar los activos de información confidencial que haya obtenido o conocido en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente, de conformidad a lo establecido en la Ley 1582 de 2012 y en el Decreto reglamentario 1377 de 2013. La información o documentos producidos en desarrollo de este contrato serán exclusivos del Fondo Único de TIC, obligándose a no los utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, y a no a divulgar la información suministrada ni los resultados de su trabajo, conservando la confidencialidad de los mismos según la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o		0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Llevar de forma ordenada un archivo de interventoría, que cumpla con los procesos de gestión documental y las políticas de gestión de archivos del Ministerio de TIC. Dicho archivo deberá estar a disposición del Fondo Único de TIC/MinTIC cuando este lo requiera, y se entregará según lo establecido en el anexo técnico y/o en los términos requeridos por la supervisión del contrato de interventoría hasta su finalización.		0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
"Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensión y ARL- y de los AportesParafiscales -SENA, ICBF, Cajas de Compensación, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el revisor fiscal o su representante legal -según el caso-. Si el personal se vincula mediante contrato de prestación de servicios o cualquier otra		0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Reportar a la Mesa de Servicio o a quien haga sus veces, los incidentes que afecten o puedan afectar la Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad del servicio de la entidad.		0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.		0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del funcionario responsable del control de la ejecución de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y la ejecución del contrato, incluyendo la etapa de liquidación del mismo siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa del interventor, así como de las obligaciones que a este le corresponden.		0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Responder por la pérdida total y/o parcial de los documentos que obren en los expedientes contractuales que por motivo de sus obligaciones contractuales deba custodiar y/o manipular y/o emplear.		0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Responder dentro de los términos establecidos por la ley a todas las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias -PQRSD- que le hayan sido asignadas a través del sistema de información documental INTEGRATIC, o del que disponga la Entidad, sin ninguna tarea pendiente a su cargo, cuyo trámite será tenido en cuenta por parte del supervisor del contrato para la autorización de cobro.		0,01%	0,01%	No aplica para este periodo

Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN o por un proveedor autorizado por ésta, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en los casos que aplique.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Manejar la información producto de la ejecución del contrato, de acuerdo con la política de Seguridad y Privacidad de la información y la Política de Tratamiento de datos Personales del Ministerio TIC.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Las demás obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
La interventoría, partir de la firma del acta de inicio deberá realizar las mesas de trabajo con los ejecutores del Acuerdo Especifico No 2 (Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023) en los diez (10) días siguientes a su suscripción, con el fin de informarse del estado y avance particular de cada uno de ellos y poder definir su plan de trabajo el cual será presentado con un término no mayor de cinco (5) días hábiles, a partir de la terminación de las mesas de trabajo el cual deberá ser aprobado en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles por la supervisión.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Recibir la información relacionada con el Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación N° 790 de 2023, el Acuerdo Especifico No 1 y el Acuerdo Especifico No 2 (Contrato Interadministrativo 1203 , junto con sus anexos, y los documentos que se hayan generado en el desarrollo de los mismo.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Recibir los Contratos de Fomento y los documentos que se hayan generado en el desarrollo de éstos.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Realizar la transferencia documental del proyecto, lo cual incluye los procedimientos, formatos, metodologías, bases de datos, sistema de gestión, seguimiento y control y demás herramientas desarrolladas para el desarrollo de las actividades de control, seguimiento, verificación; así mismo en caso que exista, el Back Up de información que se haya generado a la fecha con el respectivo instructivo de migración la data en caso que aplique.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Recibir por parte de Internexa reporte detallado de conciliación y ejecución financiera del contrato, indicando como mínimo: total de recursos recibidos por el contratista del proyecto por parte del Fondo Único de TIC a la fiducia, rendimientos causados, rendimientos reintegrados, GMF (rendimientos), total de órdenes de pago tramitadas indicando el estado (aprobadas, rechazas o en verificación); relación total de órdenes de pago aprobadas vs pagadas por la Fiduciaria con su respectivas retenciones, GMF (órdenes de pago), Comisiones Bancarias, servicios financieros (que contractualmente sean permitidos) y demás información de índole financiera que den cuenta	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Recibir por parte de los ISP´s reporte detallado de conciliación y ejecución financiera del contrato indicando como mínimo total de recursos recibidos por el contratista del proyecto por parte del Fondo Único de TIC a través de la fiducia, total de órdenes de pago tramitadas en el periodo con sus respectivos soportes (facturas de compra, pago de contratos laborales o por prestación de servicios, entre otros), aprobadas y pagadas por la fiducia y demás información de índole financiera que den cuenta del estado de la ejecución de los recursos.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Recibir por parte de Internexa S.A. relación detallada de activos adquiridos con recursos del Fondo Único de TIC y efectivamente instalados en el proyecto, inventariados y valorados; de igual manera, el movimiento, la inclusión y actualización del inventario en el Patrimonio Autónomo y el estado del mismo al momento de la presentación a la interventoría entrante. Saldos en fiducia, relación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con su respectiva certificación (en caso de que aplique); reporte sobre la situación financiera presentada por la fiduciaria, en especial lo relacionado con el estado de activación en el Fideicomiso, las cuentas por pagar, los anticipos si existen,	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Recibir por parte de Internexa los informes mensuales elaborados por la Fiduciaria del Patrimonio Autónomo en relación con el Acuerdo Específico No. 2 y que hubiesen sido presentados por la Fiduciaria hasta la fecha en la que se realiza el empalme. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes de manera mensual.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Recibir por parte de los ISP´s los informes periódicos a que se refiere la Cláusula 20.1 del Contrato de Fomento y que se hubieran generado hasta el momento de esta entrega. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes de manera mensual.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Recibir por parte de Internexa S.A. los informes de rendición de cuentas que hasta la fecha de entrega hubiera efectuado la Fiduciaria del Patrimonio Autónomo en lo que se refiere al Acuerdo Específico No. 2. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes con la periodicidad que se produzcan, de acuerdo con lo previsto en el contrato de fiducia.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Recibir la relación detallada de eventos de fuerza mayor, la superación de los mismos, así como las acciones de mitigación adelantadas durante la ejecución del contrato objeto de supervisión.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Recibir el informe del seguimiento a los riesgos del proyecto establecidos en el Acuerdo No 2 y a los cuales cual se le debe realizar el seguimiento, así como el informe de la materialización de los mismos, en el caso que aplique.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Recibir la relación detallada por parte de la Supervisión de las acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales adelantadas por la Entidad Contratante y su estado actual, en el caso que aplique.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Desde el inicio de la ejecución del Contrato de Interventoría, el contratista empezará con las actividades de Interventoría integral (control y seguimiento) dispuestos según la ley, el documento de Estudios Previos y este Anexo Técnico, respecto de los contratos objeto de interventoría y demás documentos que conformen el mencionado contrato. Esto incluye, a partir del acta de inicio, que deberá ir desarrollando el sistema de información del interventor y el plan de calidad referido en el numeral 3 y 4 de este Anexo Técnico.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Por parte de la entidad contratante recibirá información con recomendaciones y mejores prácticas de las actividades relacionadas con el desarrollo de las obligaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables desarrolladas durante la etapa de supervisión.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Al finalizar el primer mes y habiendo desarrollado las actividades de empalme, el interventor entrante deberá entregar al supervisor del contrato de interventoría un informe que compile la información recibida y que corresponderá al periodo 1, para este informe se deberá considerar las características indicadas en el numeral 7.3 INFORME DE EMPALME del presente Anexo Técnico	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Recibir relación detallada inventariada y valorada de elementos, componentes y equipos adquiridos, efectivamente instalados, puestos en servicio y aprobados como parte del cumplimiento del Acuerdo Especifico No 2 Contrato de Interadministrativo No 1203 de 2023; de igual manera, el movimiento, la inclusión y actualización del inventario al momento de la presentación del informe de empalme.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo

Otra información generada durante la etapa de ejecución y que sea requerida para el desarrollo del contrato de interventoría.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Al finalizar el contrato de interventoría se debe presentar un informe de empalme que debe cubrir todos los aspectos del proyecto, actividades realizadas y en curso con la descripción detallada que se relacione con ellas; además debe contener recomendaciones y lecciones aprendidas durante lo corrido de la ejecución del contrato objeto de supervisión, de tal forma que se tenga completamente claro y documentado en detalle el estado de avance del proyecto, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 7.3 INFORME DE EMPALME del presente anexo técnico.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Diseñar los formatos de entrega o de actualización de los documentos de la etapa de planeación del contratista del proyecto como: planes, cronogramas, metodologías, etc. Si estos formatos llegaran a existir, la Interventoría los revisará y podrá realizar los ajustes para el mejor seguimiento de esta etapa. En todo caso, los formatos oficiales deben ser entregados a el Contratista del proyecto dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato de interventoría para no generar retrasos en la ejecución del proyecto. Así mismo la Entidad Contratante podrá solicitarle a la Interventoría los ajustes que considere pertinentes.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
"El Interventor deberá revisar y validar que el Contratista cuente con la infraestructura de hardware, software, conectividad y sistemas (monitoreo, gestión y demás) acordes a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato objeto de verificación por parte de la Interventoría. En tal sentido deberá diseñar un procedimiento de control, verificación y seguimiento para analizar las condiciones técnicas requeridas, el flujo de información y su calidad	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
"Validar el plan de pruebas y puesta en servicio propuesto por Internexa y los tiempos en los cuales se ejecutan las pruebas de cada componente, los instrumentos de medida a ser empleados y la exigencia del certificado de calibración de los mismos. En todo caso la Interventoría podrá realizar sus propias pruebas, adicionales a las definidas por Internexa, con el objeto de verificar y conceptuar sobre la debida	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
"Verificar y conceptuar sobre el procedimiento de instalación, de tal manera que se encuentre ajustado a las normas aplicables de la fibra óptica y sus accesorios en cada uno de los diferentes tipos de infraestructura sobre la cual se realizará la instalación, ya se vial, férrea, gasoductos, oleoductos, redes eléctricas u otras que se utilicen. El procedimiento de instalación a seguirse en cada caso será entregado por Internexa a la interventoría, el cual guardará consistencia con las recomendaciones del	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar el seguimiento y cumplimiento de Internexa a las normas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cada uno de los procesos del proyecto.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
La Interventoría realizará seguimiento, verificación y aprobación a la implementación, pruebas y puesta en servicio y estabilización de la red de transporte óptico (cada tramo óptico y equipos), red de acceso, sistemas de soporte, construcción y/o adecuación de los nodos y la puesta en servicio a través de la conexión de ISPs a la red troncal.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
"Verificar y conceptuar sobre la instalación, configuración y puesta en servicio de los equipos de la red de transporte, acceso y sistemas de soporte en cada nodo de la red, de acuerdo con el diseño descrito en el Informe de Ingeniería de Detalle y las modificaciones que se hayan aprobado. El Interventor deberá consolidar dicha información en un Informe de verificación de cumplimiento técnico, contenido y calidad del tendido de la red óptica en los municipios	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
"Verificar y conceptuar sobre la configuración, capacidad, funcionalidades, sistema de respaldo y operación en general del Sistema de Gestión de la red de transporte y acceso instalado para el Proyecto, además de la funcionalidad de las plataformas y sistemas de gestión de clientes que dispone Internexa. La entrada en operación de las plataformas y sistemas para gestión, seguimiento y control se dará con la puesta en funcionamiento del primer grupo de departamentos y	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar y conceptuar sobre el inventario de la infraestructura que se adquiera en el marco de la ejecución del proyecto, así como la suscripción por parte del contratista del proyecto de las garantías de calidad de bienes y servicios de acuerdo con lo previsto en el contrato.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Validar y aprobar las solicitudes que efectúe el contratista del proyecto debidamente sustentadas por cambios a que hubiese lugar en la red de transporte y de acceso, y emitir concepto sobre dichas modificaciones, verificando la debida diligencia del contratista del proyecto para adelantar de forma clara, oportuna y cierta, todas las gestiones tendientes a lograr los permisos, autorizaciones, cesiones, y demás que sean requeridos para la implementación del proyecto.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
"Verificar, aprobar y emitir Acta de recibo a satisfacción de la conexión de los ISPs que resulten seleccionados para ser prestadores del servicio de internet para el proyecto, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico del proyecto. El Acta de recibo a satisfacción del servicio de acceso a Internet deberá incluir la verificación que evidencien las pruebas de conexión a la red troncar y de capacidad	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Efectuar verificaciones remotas a la adecuada operación, conexión de los ISPs a la red troncal y las condiciones de capacidad entregada de acuerdo a las condiciones establecidas para el proyecto por parte del contratista del proyecto, por medio de los soportes presentados por el mismo y usando las herramientas tecnológicas que estén dispuestas para este fin por parte del contratista del proyecto y las que disponga la Interventoría.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Realizar pruebas técnicas que considere pertinentes para la verificación de la calidad de los equipos, materiales, redes instaladas, y servicios, así como también las características de funcionamiento de la red de fibra óptica del proyecto.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Aprobar y emitir concepto de recibo a satisfacción de cada uno de los nodos de fibra óptica que hacen parte de la red de transporte, de acuerdo con los requerimientos del anexo técnico del proyecto objeto de interventoría y el informe de ingeniería de detalle. En el recibo a satisfacción de cada nodo se formalizará el inventario de equipos y elementos instalados.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Emitir concepto de aprobación de la puesta en servicio por Municipio conectado de acuerdo con los requerimientos establecidos en el anexo técnico del proyecto objeto de interventoría y el informe de ingeniería de detalle.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar y emitir concepto de aprobación, sobre la finalización de la fase de implementación del proyecto, la cual se dará con la culminación de instalación, pruebas y puesta en servicio en todos los departamentos y municipios del proyecto. La emisión del concepto de implementación y puesta en servicio de cada uno de los Municipios se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha límite que el contratista del proyecto tiene para realizar la entrega de acuerdo con el cronograma establecido.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar y conceptuar sobre la ejecución del plan de operación y mantenimiento (preventivo y correctivo) de acuerdo con la planeación aprobada al contratista del proyecto.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
"El interventor deberá monitorear el estado de los requerimientos y el tiempo de recuperación de las fallas que afecten la prestación del servicio ofrecido por el contratista del proyecto, verificando su cumplimiento con los tiempos máximos para la reparación de daños establecidos contractualmente de acuerdo con los acuerdos de niveles de servicio.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo

El Interventor deberá realizar visitas de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.1.10 del presente documento.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar y conceptuar sobre la ejecución de la obra civil ejecutada con los recursos del proyecto, y en concreto, construcción de torres y postería nueva, la canalización para realizar el tendido de fibra óptica, la instalación de infraestructura de soporte, entre otras requeridas para la operación del proyecto. Así mismo, validar que las obras ejecutadas se ajusten a los diseños propuestos por el contratista que fueron aprobados.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar el cumplimiento de la normatividad relativa de orden nacional, departamental, local, POT's y demás, para el uso de infraestructura de terceros y las demás que apliquen para el tendido aéreo y canalizado de la red de fibra óptica.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar que los permisos y/o contratos de servidumbre nuevos o de terceros requeridos para la construcción o paso de infraestructura que sea necesaria para realizar el tendido de fibra óptica del proyecto, de tal manera que estén suscritos por al menos el tiempo que duración del contrato objeto de interventoría y que permitan un uso amplio y su disfrute, verificando que permitan el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar y conceptuar sobre las adecuaciones físicas de obra civil, que se realicen en cada uno de los nodos, para identificar claramente las obras, alcance e impacto en las utilizaciones que sean cargadas a los recursos del proyecto, que se administra a través de la Fiducia.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
En aquellos casos que no se haya iniciado la implementación de una región (Departamento y municipios), verificar y conceptuar sobre los diseños, los estudios de campo, los trazados de ruta preliminares descritos en el informe de ingeniería de detalle aprobados, además de todas las demás revisiones y ajustes necesarios previos a la entrega por parte del contratista del proyecto del Informe Detallado de Ingeniería en cada Grupo, teniendo en cuenta la canalización o rutas aéreas para la Fibra Óptica, la instalación de infraestructura de soporte y las condiciones de seguridad y estabilidad de la red en sí misma y en su interacción con otras infraestructuras, como las vial,	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar y emitir concepto sobre el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio del contratista del proyecto, respecto del uso de la infraestructura de terceros, que permite cumplir con el objeto del proyecto, en los grupos y municipios que entren en operación durante los meses de vigencia del contrato de INTERVENTORIA, teniendo como fuente de información, la disponible de ejecución del contrato, los indicadores requeridos en el proyecto como regla de cumplimiento, los informes de NSU y de impacto que elaborará la Interventoría, y el sistema de información en línea del CONTRATISTA. Para el caso de uso de Infraestructura de terceros (red de	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar y emitir concepto, sobre el Informe Final de Implementación del proyecto, de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico del Proyecto.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
En caso de requerirse protocolos adicionales al plan de pruebas establecido, los mismos serán aprobados por la Interventoría, para lo cual el CONTRATISTA deberá ponerlos a consideración con la oportunidad debida.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
En las mesas de trabajo a realizar la interventoría deberá validar el protocolo de pruebas pendientes por aprobar, las cuales tendrá que revisar y hacer las observaciones correspondientes al CONTRATISTA e informar a la Supervisión para su respectiva aprobación; a más tardar a los diez (10) días hábiles contados a partir de la terminación de las mesas de trabajo, esto como parte de los productos a entregar en su proceso de empalme, el cual utilizará para verificar la implementación y puesta en servicio de la red troncal y su conexión con ISPs cuando esta exista, tanto en las verificaciones remotas como en las visitas de acompañamiento.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
"La Interventoría deberá hacer seguimiento permanente al cronograma de ejecución del proyecto, en todo caso, realizará la planeación de visitas de aprobación al recibir el reporte (Notificación de la instalación y puesta en servicio) de cada uno de las hitos de instalación y puesta en servicio de los departamentos y municipios que integran el proyecto, teniendo en cuenta lo anterior, deberá presentar a la entidad contratante en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir del reporte (Notificación de la instalación y puesta en servicio) un plan de visitas de aprobación donde detalle al menos la siguiente información:	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
La Interventoría deberá emitir el concepto de aprobación o rechazo de la instalación de cada sitio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la realización de la visita de acompañamiento, de las pruebas remotas que lleve a cabo y demás procedimientos que se establezcan para la aprobación en el protocolo/plan de pruebas. En caso de que la instalación del sitio no fuera aprobada por la Interventoría y se detecten aspectos que no cumplen con lo establecido en el Anexo Técnico del Proyecto, y, se evidencie aspectos de mejora que en ningún caso comprometan la funcionalidad, el contratista podrá subsanar las observaciones que haya realizado la interventoría	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
La interventoría verificará las obligaciones a cargo del Contratista del Proyecto, relativas a la operación de la red troncal desplegada en los municipios beneficiarios, las interconexiones de los ISP´s regionales.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Contar con los equipos y herramientas necesarias que permitan realizar mediciones para verificar la información reportada por cada contratista, para la medición de los indicadores de calidad y niveles de servicio.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Contar con las herramientas necesarias para hacer el Backup de la información referente al cálculo de indicadores, garantizando la integridad de la información.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar que el Contratista del proyecto realice el cálculo de los indicadores de calidad y niveles de servicio y entregue a la Interventoría y a la Entidad Contratante los reportes correspondientes, por lo que, a su vez, debe certificar la integridad de la información recibida a analizar y en la cual fue objeto de proceso de verificación. Así mismo, la Interventoría deberá verificar el cumplimiento de los Aspectos de Calidad y Niveles de Servicio, a partir de la información reportada.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Atender, dar respuesta y monitorear el estado de todas las PQRSD. Para dicha finalidad, el Interventor debe presentar a la supervisión el procedimiento correspondiente para atender esta obligación el cual debe estar ajustado a lo establecido en el contrato objeto de interventoría. Este procedimiento será presentado junto con el plan de calidad del que trata este Anexo Técnico en la Sección 4.1, teniendo en cuenta que la Entidad podrá solicitar en cualquier momento los ajustes que considere necesarios.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Revisar, analizar, validar y conceptuar los soportes presentados por los contratistas sobre las causales de indisponibilidad de los servicios por causas no imputables a éstos.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Llevar el registro y soportes de los tiempos de indisponibilidad de los servicios por causas imputables o no al contratista.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Las demás establecidas en el Anexo Técnico del Acuerdo Específico 2.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo

"Realizar el procedimiento de verificación y reportar las novedades del informe mensual del contratista del proyecto, vigilando que los aspectos de periodicidad, calidad, integridad y veracidad de la información implementados por el contratista del Proyecto, responden a las necesidades que requiere la Entidad Contratante y dar su respectiva aprobación o rechazo de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato Intervenido.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
El Interventor vigilará que las plataformas y el sistema de gestión del contratista responda a las necesidades de la Entidad Contratante, teniendo en cuenta los datos, la periodicidad, la calidad, los estándares y mecanismos de intercambio de información que definió la Entidad Contratante en el Anexo Técnico del Proyecto. Para ello, la interventoría ejecutará el procedimiento diseñado trimestralmente, informando su concepto, así mismo quedará en el informe de seguimiento del mes que corresponda.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
El interventor efectuará el seguimiento, verificación y aprobación de la interconexión de los ISP a la red troncal y las características del servicio entregado por Internexa en la orden de inicio.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Durante la última semana de cada mes, el Interventor presentará a la supervisión del contrato de interventoría una relación de las visitas de acompañamiento programadas para el mes inmediatamente siguiente con el personal técnico que realizará las mismas y las razones y justificaciones de dicha planeación.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
se deberá cargar al sistema de gestión de la interventoría las actas y soportes de cada visita, a más tardar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de estas.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Asimismo, la Interventoría deberá presentar en la misma fecha de presentación del informe mensual, un informe de realización de visitas que se complementará mes a mes (informe acumulativo diferenciado por meses). Este informe de realización de visitas debe dar cuenta de la programación de visitas presentada y aprobadas para su realización por parte de la Entidad, contener todos los soportes de la realización de las visitas efectivas, las evidencias de la imposibilidad de las visitas que no pudieron realizarse.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Para cada una de las actividades de planeación que tiene a cargo los ISP, el Interventor deberá efectuar la revisión, verificación de cumplimiento y contenido de cada uno de los entregables que contiene el anexo técnico y demás documentos contractuales derivados del Acuerdo Especifico No 2 y los Contratos de Fomento.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Los entregables deberán darse de acuerdo con la frecuencia establecida] en los contratos de fomento. La interventoría podrá solicitar ajustes o aclaraciones dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la remisión de los entregables, caso en el cual los ISP tendrá un plazo máximo de hasta cinco (5) días hábiles para realizar la entrega de los documentos ajustados. Así mismo, la Entidad Contratante podrá elevar consultas y solicitudes de información a la Interventoría en relación con las observaciones que esta emita respecto de cualquier obligación e incluso podrá solicitar que realice alcance a su concepto incorporando aquellas observaciones que la Entidad considere pertinentes.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
La Interventoría emitirá recomendación de aprobación o rechazo al Comité Asesor del contenido validado de los entregables. Con respecto a la revisión del cumplimiento del anexo técnico que hacen parte del Acuerdo Especifico No 2 (Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023) en un plazo máximo de hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo de los documentos ajustados. Después de estos tiempos, en caso de persistir alguna inconformidad u observación la Interventoría deberá recomendar por escrito a la supervisión emprender los trámites de sanción a que haya lugar.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar el cumplimiento de las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidas en la cláusula 12 OBLIGACIONES EN ETAPA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO de los contratos de fomento.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar que la Etapa de Instalación y Puesta en Servicio inicie a partir de la fecha de inicio de la provisión de la capacidad de Red Troncal mayorista y acceso a Internet por parte de Internexa prevista en la Orden de Inicio.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de fomento de los ISP de entregar, instalar y verificar el funcionamiento de los equipos CPE utilizados para conectar y proveer el servicio de Internet fijo de banda ancha a nuevos Usuarios ubicados en Predios de estratos 1 y 2 en las Ubicaciones previstas en el Anexo 1.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
"Verificar el cumplimiento de los ISP de prestar el servicio de Internet fijo residencial de Banda Ancha a nuevos Usuarios ubicados en Predios de estratos 1 y 2 en las Ubicaciones previstas en el Anexo 1, con las siguientes velocidades efectivas mínimas: Velocidad Bajada: 25 Mbps	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar el cumplimento como condición para la ejecución del contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones, la existencia de la declaración juramentada del beneficiario en la que indique su condición de nuevo usuario, es decir, que el predio para el que se requiere la conexión no ha contado con la prestación del servicio de Internet fijo al menos durante los tres (3) meses anteriores a la suscripción de dicha declaración. Para lo anterior deberá verificar el formato Anexo 4 del contrato de fomento.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Recuperando datos. Espere unos segundos e intente cortar o copiar de nuevo.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar que los Usuarios de los contratos de fomento no estén siendo beneficiados actualmente de otros proyectos de masificación de accesos que financien el servicio de Internet a hogares, MinTIC.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar que los ISP durante la ejecución del Proyecto informen a los Usuarios sobre las condiciones de la prestación del servicio, incluyendo en el Contrato de Prestación de Servicio de Internet de acuerdo con lo establecido en numeral 12.7 del contrato los siguientes elementos.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar que los ISP cuente con la totalidad de permisos y licencias requeridas y autorizaciones previamente para emitir concepto de aprobación de las metas de instalación y puesta en servicio.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar el cumplimiento del plan de instalación y Puesta en servicio y las respectivas entregas por parte de los ISP, dando recomendación de aprobación o rechazo al Comité Asesor del cumplimiento de las condiciones de instalación y de prestación del servicio, la interventoría acordará con la supervisión la realización de verificación remota o con visita de campo para la cual deberá asistir el ISP.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar el cumplimiento de la cláusula 16 COMPRAS E INVENTARIO del contrato de fomento por parte de los ISP, revisar y cotejar el plan de instalación, los soportes de las compras y adquisiciones realizadas por los ISP y el cumplimiento de las condiciones mínimas con las que deben cumplir los Equipos CPE, de acuerdo con las especificaciones del Anexo 2.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo

Verificar que el ISP de cumplimiento al Plan de Comercialización, presentado en la propuesta en el marco del Proceso de Selección, el cual deberá empezar a ejecutar a partir de la firma de la Orden de Inicio	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar que el ISP de cumplimiento al plan de instalación y puesta en servicio de nuevos usuarios de. De acuerdo con lo establecido en la cláusula No 13 PLAN DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO de los contratos de fomento de los ISP.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar el cumplimiento del cronograma del Plan de Instalación y Puesta en Servicio, deberá contener una programación semanal de instalación. El cronograma indicará la cantidad de Predios a conectar semana a semana hasta completar la totalidad de la meta de accesos a instalar, de conformidad con la oferta presentada por el ISP en su propuesta en el marco del Proceso de Selección.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar que el cronograma del Plan de Instalación y Puesta en Servicio de cada ISP cumpla con la duración máxima de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de inicio de la Etapa de Instalación y Puesta en Servicio.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
De requerirse revisar y ajustar el Plan de Instalación y Puesta en Servicio la interventoría revisará los soportes presentados por el ISP de las condiciones específicas del mercado del municipio donde se desarrollará el Proyecto. Para recomendar a Comité Asesor del Patrimonio Autónomo el ajuste o no del cronograma especifico objeto de análisis.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula 18 OBLIGACIONES EN ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO establecidas en los contratos de fomento de los ISP.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar que la etapa de operación y mantenimiento inicie con la instalación del primer Equipo CPE y su correspondiente puesta en servicio, de conformidad cotejando con el cronograma del Plan de Instalación y Puesta en Servicio.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
La interventoría verificara que para los usuarios que se les haya instalado el servicio se les dé cumplimiento a las obligaciones de operación y mantenimiento. Teniendo en cuenta el cronograma de instalación y puesta en servicio la interventoría verificara que los usuarios instalados entren a la etapa de operación.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificación remota y de calidad a los ISP tendrá en cuenta lo establecido en el presente anexo para Internexa.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
"Interventoría deberá contactar mensualmente al 10% de los beneficiarios que hayan iniciado su etapa de operación, a las cuales deberá llamar para validar la operatividad y buen funcionamiento de los servicios; Los beneficiarios contactados deben variar mes a mes y no tener repeticiones hasta que se haya contactado la totalidad de la bolsa.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
La interventoría deberá realizar la verificación de Indicadores de Calidad y Niveles de Servicio de acuerdo con lo establecido en la cláusula 19 INDICADORES DE CALIDAD Y NIVEL DE SERVICIO de los contratos de fomentos con los ISP, numerales 19.1 Disponibilidad; 19.2 Calidad de atención al usuario.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar el cumplimiento de la cláusula 15 SISTEMA DE INFORMACIÓN de los Contratos de Fomento	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar que en el sistema de información de los ISP se encuentren los soportes documentales de cada suscripción de acuerdo con lo establecido en la numeral 12.9 de contrato de fomento particular de cada ISP	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar que el Sistema de Información cumpla con las condiciones mínimas señaladas en el Anexo Tecnico .	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Recuperando datos. Espere unos segundos e intente cortar o copiar de nuevo.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar que el sistema información de cada ISP esté disponible 24/7 con el fin de poder realizar el control, seguimiento y verificación continuo. Verificar las condiciones que por fuerza mayor o caso fortuito no esté disponible, estén debidamente soportada con la debida justificación ante el Comité Asesor del Patrimonio Autónomo.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar que el sistema de gestión y monitoreo este en línea y disponible, a través de una interfaz web con un usuario con perfil de consulta, para los miembros del Comité Asesor del Patrimonio Autónomo y a quien este órgano designe.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
En el caso de terminación de algún Contrato de Fomento de los ISP la Interventoría verificara que el ISP entregue al Comité Asesor del Patrimonio Autónomo toda la información contenida en el Sistema de Información de manera digital. Información que debe ser validada, verificada para ser entregada.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
La Interventoría debe verificar el cumplimiento de la cláusula 20. INFORME establecidas en los Contratos de Fomento de los ISP.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Realizar el procedimiento de verificación y reportar las novedades del informe mensual de los ISP, vigilando que los aspectos objeto de las Obligaciones, periodicidad, calidad, integridad y veracidad de la información implementados por los ISP, responden a las necesidades que requiere la Entidad y dar su respectiva recomendación de aprobación o rechazo al comité asesor de acuerdo con lo establecido en los contratos de fomento con los ISP.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
El interventor deberá revisar el informe mensual de los ISP, y tendrá hasta diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo del informe, para efectuar las revisiones y emitir la recomendación aprobación respectiva al comité asesor.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
En el evento de encontrar inconsistencias o datos incompletos, requerirá al ISP para que lleve a cabo los ajustes correspondientes, y tendrá una única oportunidad sin que apliquen sanciones para ajustar los documentos, lo cual deberá surtirse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud. Si cumplido el plazo de solución de pendientes u observaciones, el ISP no ha ajustado a conformidad los documentos, el Comité Asesor del Patrimonio Autónomo procederá aplicar las sanciones al ISP hasta la aprobación total del respectivo documento. Estas sanciones sólo procederán cuando la causa por la cual no se aprueban los documentos sea imputable al ISP.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo

Revisar, analizar, verificar y aprobar el cumplimiento de las obligaciones, soportado en el informe presentado por la fiduciaria que se deriven del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos, de cada uno de los ejecutores, y aquellas correspondientes a su rol como integrante del Comité Fiduciario. Emitir concepto de cumplimiento (Técnico, financiero, jurídico y administrativo) radicado ante el FONDO ÚNICO DE TIC para ser llevado al comité asesor a su respectiva aprobación o rechazo, para que posteriormente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de pago de acuerdo al cronograma del flujo de pagos, se haga efectivo el pago si la recomendación es de aprobación de pago. Toda la información referente a los pagos de los recursos del Acuerdo específico Nº2 (contrato interadministrativo Nº 1203 de 2023), deberá ser registrada en los informes mensuales de interventoría.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Revisar, verificar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Fiduciaria respecto de los informes periódicos y de los rendimientos financieros, llevando control de las consignaciones de los rendimientos financieros generados por los recursos financieros del patrimonio autónomo desembolsados a la Fiduciaria de conformidad con lo previsto en los Contratos objeto de interventoría, e incluir el registro histórico de estos movimientos en el informe mensual de interventoría, indicando el número del comprobante de consignación directa que emite el Fondo Único de TIC, el valor del rendimiento consignado, el gravamen a los movimientos financieros descontado, la fecha de consignación y tasa de interés reconocida.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Emitir recomendaciones de aprobación y/o rechazo al comité asesor del patrimonio autónomo de las órdenes de pago presentadas por INTERNEXA S.A. concepto sobre las obligaciones que se deriven del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos, como integrante del Comité Fiduciario, entre otras: *Asistir de manera personal o virtual a las reuniones, ordinarias, y extraordinarias del Comité Asesor.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Realizar seguimiento de los rendimientos financieros por concepto de los traslados de los recursos entre cuentas del Patrimonio Autónomo (Cuentas de Ahorro y Cuentas FIC), cualquier situación deberá ser informada y sustentada ante el Comité Asesor.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Revisar, rechazar o aprobar todas y cada una de las órdenes de pago presentadas por el Contratista al INTERVENTOR, vigilando que los documentos presentados correspondan efectivamente a la ejecución del proyecto en sus aspectos técnicos, financieros, contables y jurídicos, emitiendo concepto de la razonabilidad, pertinencia y proporcionalidad de la orden de pago; para lo cual, el Interventor tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que el Contratista las radique en sus oficinas. La aprobación de la Orden de Pago que imparte La Interventoría la debe realizar el Director General de la Interventoría (o a quien este designe) y es un requisito necesario para poderla llevar a instancia de aprobación al Comité Asesor y que éste de la instrucción de pago a la fiduciaria.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
La verificación que realice el interventor sobre las órdenes de pago deberá como mínimo cumplir con los requisitos establecidos en el Contrato de Fiducia de Administración y Pagos al Convenio; la Interventoría deberá emitir su concepto de manera integral para lo cual podrá solicitar los soportes que considere necesarios al contratista..	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar y garantizar que no se realice doble pago por las mismas facturas de acuerdo con las órdenes de pago presentadas por el Contratista en el marco del Proyecto.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Velar porque los recursos del Convenio Interadministrativo sean ejecutados en forma adecuada, de acuerdo con las asignaciones presupuestales del contrato, verificando la razonabilidad, pertinencia y proporcionalidad de dicha ejecución, asegurándose que lo adquirido sea efectivamente implementado en el proyecto.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar que los equipos, elementos e insumos necesarios para la implementación del Proyecto correspondan a las órdenes de compra, y facturas; los cuales, que soporten el cumplimiento de lo establecido en el respectivo Convenio Interadministrativo y de las especificaciones que determina la Ley y normatividad vigente en la materia.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Apoyar el proceso de legalización de recursos mensual, mediante la presentación de órdenes de pago y/o facturas del Convenio Interadministrativo, así como su debida celeridad en el diligenciamiento de los formatos y entrega de los soportes requeridos, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por el Fondo Único de TIC.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar y notificar inmediatamente a la Entidad Contratante cualquier irregularidad en cuanto a la razonabilidad, pertinencia y proporcionalidad del uso de los recursos asignados al Contratista.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Entregar toda la información y los conceptos de índole financiero y contable que expresamente le solicite el Supervisor del Contrato de Interventoría, relacionada con el Convenio Interadministrativo con los contratos de fomento y en el Contrato de Interventoría. Lo anterior incluye la realización de conceptos y cálculos de rendimientos financieros, intereses de mora, intereses corrientes, entre otros, los cuales deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por la Supervisión. Todas las observaciones, instrucciones y conceptos del Interventor deberán constar por escrito. Esta información y su trazabilidad deberá incluirse en los informes mensuales del Interventor.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Asistir de manera presencial o virtual, el Director Financiero y grupo de apoyo requerido, a las reuniones de índole financiero convocadas por el equipo de Supervisión del Contrato de Interventoría, donde deberán participar teniendo en cuenta la información financiera y contable actualizada solicitada por el equipo de Supervisión.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Velar y evidenciar porque EL CONTRATO se ejecute cumpliendo con la programación y el flujo de inversión establecido, manteniéndolos debidamente actualizados.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Entregar toda la información financiera relacionada con el objeto del Contrato intervenido que expresamente le solicite el Supervisor del Contrato de Interventoría, así como todos los procedimientos, formatos, metodologías y herramientas desarrolladas para la ejecución del Contrato de Interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por la Supervisión.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Revisar y verificar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de EL CONTRATISTA.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Rendir al FONDO ÚNICO DE TIC, cuando se requiera, informes que incluyen entre otros los reportes estadísticos, recomendaciones, alarmas y conclusiones financieras tendientes a mejorar las falencias encontradas en el desarrollo del CONTRATO, con base en la ejecución de todas y cada una de las actividades del CONTRATISTA.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Remitir a la fiduciaria copia de los informes mensuales que elabore la interventoría en desarrollo de sus funciones, una vez hayan sido aprobados por la Entidad Contratante, con el fin de que ésta pueda estar al tanto del avance en la ejecución de los contratos objeto de interventoría.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Velar por que todos los informes, contratos, y demás documentos financieros se encuentren en el Sistema de Información de la Interventoría completos, organizados y actualizados, así como con toda la información financiera que sea solicitada por la Entidad Contratante.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo

Llevar una relación actualizada de las aprobaciones y del inventario de los equipos instalados y financiados, para los efectos de cálculo de las Compensaciones a las que hace referencia la Parte 5 de los Contratos de Fomento.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
La Interventoría deberá verificar en el caso en que la disponibilidad del servicio durante un mes fuere inferior al noventa y ocho por ciento (98%) pero superior al noventa y cinco por ciento (95%), el usuario será compensado con un valor equivalente al quince por ciento (15%) de su factura. Si la disponibilidad fuera inferior al noventa y cinco por ciento (95%) pero superior al noventa por ciento (90%), el usuario recibirá una compensación igual al cincuenta por ciento (50%) de su factura. De ser la disponibilidad inferior al noventa por ciento (90%), el ISP deberá compensar al usuario por el valor total de su factura, la Interventoría debe contabilizar y entregar recomendación al Comité Asesor de concepto de aprobación o rechazo de las posibles compensaciones a que haya lugar. Y llevar el registro de dichas compensaciones en el sistema de información de la interventoría.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Revisar, analizar, verificar y entregar recomendación al Comité Asesor de concepto de cumplimiento o rechazo, de las condiciones establecidas en los Contratos de Fomento de los ISP. Toda la información referente al avance de la ejecución financiera del ISP, para el cumplimiento de las sus Obligaciones, deberá ser registrada en los informes mensuales de Interventoría.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
La Interventoría debe revisar, verificar entregar recomendación al Comité Asesor las condiciones establecidas en los contratos de fomento, Cláusula 26 COMPENSACIÓN POR CONEXIÓN DE EQUIPOS CPE para que El Patrimonio Autónomo pueda reconocer a los ISP dicha compensación, la interventoría deberá llevar el registro ordenado y la contabilización de los valores establecidos en dicha cláusula por ISP, actualizada mes a mes y debe ser presentada en los informes mensuales de interventoría y en el informe final.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
La interventoría debe revisar, verificar y entregar recomendación al Comité Asesor las condiciones establecidas en la cláusula 27 COMPENSACIÓN POR INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO para que El Patrimonio Autónomo pueda reconocer a los ISP dicha compensación, la interventoría deberá llevar el registro ordenado y la contabilización de los valores establecidos en dicha cláusula por ISP actualizada mes a mes y debe ser presentada en los informes mensuales de interventoría y en el informe final.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
La Interventoría debe revisar, verificar y entregar recomendación al Comité Asesor las condiciones establecidas en la cláusula 28 COMPENSACIÓN POR MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS para que El Patrimonio Autónomo pueda reconocer a los ISP dicha compensación. La Interventoría deberá llevar el registro ordenado y la contabilización de los valores establecidos en dicha cláusula por ISP, actualizada mes a mes y debe ser presentada en los informes mensuales de interventoría y en el informe final.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
La Interventoría deberá llevar el registro ordenado y la contabilización total las compensaciones establecidas en los numerales 4, 5, y 6 del presente numeral, por ISP, por mes, por tipo de compensación, por montos respectivamente; con el fin de generar los informes que la supervisión del Contrato de Interventoría requiera durante la ejecución del proyecto.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar que los ISP den cumplimiento a la Cláusula 29 TARIFA SOCIAL MENSUAL de los Contratos de Fomento por medio de la verificación de las facturas de la prestación del servicio, mes a mes que emita el ISP a los beneficiaros y las cuales el ISP debe estar almacenadas en el Sistema de Información de cada ISP.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
El Interventor deberá entregar a la supervisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de su contrato, el plan de trabajo en el que conste las actividades y el recurso humano asociado a las mismas durante el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Garantizar el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados por el presente proceso, y responder por ellos de conformidad con el numeral 4o del artículo 5o de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
"Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, y comerciales presentadas en su Propuesta y consignadas en el Pliego de Condiciones del presente concurso de méritos durante la vigencia del Contrato de Interventoría. "	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el Contrato de Interventoría y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
"Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el Contrato de Interventoría y por ningún motivo abandonar el servicio contratado. Si por causas excepcionales no atribuibles al interventor, caso fortuito o fuerza mayor se hace necesario realizar una modificación o cambio de algún integrante del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato deberá ser aprobado por la Entidad Contratante, a través del Supervisor del Contrato de Interventoría, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de cada perfil definido en el Numeral 5 del presente documento."	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
La Interventoría debe garantizar que durante el transcurso del Contrato de Interventoría se cuente con todo el Equipo de Trabajo, por esta razón, al solicitar el cambio de un profesional para un determinado Cargo, el Interventor deberá entregar la solicitud de cambio, la hoja de vida de candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportado, dando cumplimiento a las mismas o mejores calidades del profesional acreditado a reemplazar, para que la supervisión adelante la evaluación y con una antelación de quince (15) días hábiles de la fecha en la que se vincularía el nuevo profesional. La Supervisión contará con cinco (5) días hábiles para pronunciarse sobre el cambio o el rechazo del personal.	0,01%	0,01%	En cumplimiento de la obligación en mención la interventoria presentó las hojas de vida relacionadas en los siguientes comunicados: Radicado No. 241097037 - 19/11/2024 Radicación inicial de hojas de vida. Radicado No. 241097049 - 19/11/2024 Alcance al radicado No. 241097037, incluyendo la radicación de hojas de vida (Parte 2). Radicado No. 241098305 - 22/11/2024 Nuevo alcance relacionado con la radicación de hojas de vida del radicado No. 241097037
Contar con los recursos físicos y humanos suficientes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con la calidad y oportunidad de los servicios contratados.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Conceptuar jurídica, financiera y técnicamente, sobre las acciones y omisiones del CONTRATISTA que generen posibles incumplimientos del CONTRATO. Los resultados de dichos conceptos al igual que las recomendaciones a que hubiere lugar deberán ser registrados en los informes mensuales. No obstante, lo anterior, EL INTERVENTOR deberá informar de forma inmediata al SUPERVISOR las circunstancias que considere que pueden afectar a EL CONTRATO.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar y conceptuar, durante la vigencia del contrato el cumplimiento por parte del contratista de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo primero de la Ley 828 de 2003 mediante el cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Esta verificación deberá ser realizada mensualmente por el Interventor y los resultados de esta verificación se deberán consignar en el informe de Interventoría y en el Sistema de Información del Interventor.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, jurídicas, administrativas, contables y financieras tomadas durante la vigencia del contrato.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo

Emitir todas las recomendaciones y conceptos de aprobación por escrito y firmados por el Director General de Interventoría.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato de interventoría, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
El Interventor en el informe mensual deberá incluir una certificación suscrita por el Revisor Fiscal y por el Representante Legal donde conste que el Equipo de Trabajo de la Interventoría requerido, se encuentra vinculado y ejecutando cada una de las actividades encomendadas a ellos. De igual forma deberá certificar que se encuentran al día en el pago de aportes de parafiscales.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Revisar oportunamente todas las comunicaciones de EL CONTRATO, resolviendo aquellas que fueren de su competencia y emitiendo el respectivo concepto para las que le competen a la Entidad Contratante. Para esto la Interventoría deberá tener como marco las obligaciones de las partes, y contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la radicación de la comunicación para allegar su concepto.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Elaborar las actas de las reuniones efectuadas con la supervisión y con el Contratista, incluyendo las actas de las reuniones de empalme, de los comités Directivos, Operativos y las demás reuniones de seguimiento. Las actas deben ser elaboradas con las condiciones de calidad exigidas por la Entidad Contratante y debe ser firmadas por las partes contratantes o sus delegados, interventoría, representante del FONDO UNICO de TIC, si a ello hay lugar, al finalizar cada comité o cada reunión ejecutada.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Realizar el seguimiento a los compromisos derivados de las reuniones mencionadas en el literal anterior y verificar su cumplimiento en la siguiente reunión según corresponda.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Llevar de forma ordenada un Archivo de Interventoría, que cumpla con los procesos de gestión documental y las políticas de gestión de archivos del Ministerio de TIC, dicho archivo deberá estar a disposición del FONDO ÚNICO DE TIC en cualquier momento que éste lo requiera; este archivo deberá radicarse y entregarse mensualmente a la entidad contratante, so pena de radicaciones parciales de documentación en otros momentos del mes para adelantar algún trámite o por requerimientos de la entidad y/o supervisor. En todo caso, a la fecha de finalización de ejecución del contrato de interventoría, esta deberá hacer entrega de toda la	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad Contratante, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables; manteniendo siempre indemne y defender a su propio costo al FONDO ÚNICO DE TIC de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Celebrar el acuerdo de confidencialidad con el contratista y con el recurso humano que preste sus servicios al Contrato de Interventoría, en relación con el trato de la información suministrada en el desarrollo del proyecto y salvaguardar la información que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la autoridad competente.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Preparar, elaborar y presentar informes mensuales de actividades de la interventoría, conforme al termino señalado en el presente anexo para tal fin, seguimiento al plan de control y autocontrol, e informes de seguimiento al Proyecto.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Presentar oportuna y adecuadamente las facturas de cobro correspondientes, previo cumplimiento de los requisitos exigidos, acorde con las normas fiscales vigentes en ese momento y con el Contrato de Interventoría.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
"Recomendar, apoyar y dar soporte jurídico, técnico, ambiental, contable, financiero y social a la Entidad Contratante, incluida la Dirección de Infraestructura y personal que ejerza la Supervisión del proyecto durante su desarrollo. Esta actividad involucra: • Atender y ejecutar oportunamente las tareas, órdenes, instrucciones y actividades que en desarrollo del proyecto solicite la entidad contratante.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Brindar acceso al sistema de información en el que se registre todos los documentos del CONTRATISTA con las actividades de control y seguimiento de la INTERVENTORÍA.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar y controlar las actividades que no pueden tener retraso en su ejecución, porque afectaría de forma negativa el cronograma del CONTRATISTA lo cual será plenamente identificado por las partes. La INTERVENTORÍA de forma oportuna alertará al CONTRATISTA y LA ENTIDAD CONTRATANTE de las acciones que pueden afectar la misma en cualquier fase de la ejecución del proyecto.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Toda la información generada en el desarrollo de la ejecución del proyecto debe ser digitalizada y entregada a LA ENTIDAD CONTRATANTE y deberá ser incluida en el Sistema de Información del INTERVENTOR, aquella relativa a conceptos de verificación, aprobación de metas, informes, actas de pruebas y aceptación y demás documentos que reflejen el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA y recomendaciones y observaciones efectuadas sobre el avance de la ejecución del proyecto.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Presentar los informes mensuales en los comités establecidos y entregables establecidos en el presente documento, que incluirán los resultados de las verificaciones realizadas en el marco de la Interventoría.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Proyectar, sustentar y soportar los actos de liquidación parcial que se surtirán al terminar su gestión de Interventoría, junto con las garantías, manuales y demás documentos y soportes; así como estructuración del acta de entrega del proyecto en la que relacione a detalle cada uno de los aspectos incluido los mínimos, que se hayan generado en desarrollo del proyecto y la Interventoría, con su archivo óptico (CD, DVD) y cualquier tipo de dispositivo de almacenamiento (USB) y en medio físico.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
A partir de la suscripción del Contrato de Interventoría y previa suscripción del acta de inicio, el interventor se obliga a cumplir con la entrega de las Hojas de Vida del equipo de trabajo mínimo en la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato de Interventoría, con sus respectivos soportes, cumpliendo los perfiles exigidos y demás criterios establecidos en el presente anexo so pena de incurrir en las sanciones correspondientes.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Apoyar a la Supervisión del contrato en la respuesta de Peticiones, Quejas, reclamos y Recursos (PQRS) remitidos a la Entidad Contratante dentro de los cinco (5) días calendario al recibo de la PQRS y hacer el respectivo seguimiento.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo

Dar respuesta o apoyar a la Entidad Contratante en la respuesta a las solicitudes de información de Entidades de Control como a las Entidades Gubernamentales de carácter Nacional y Regional cuando estas lo requieran.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
El Interventor en el informe mensual deberá incluir una certificación suscrita por el Revisor Fiscal y por el Representante Legal donde conste que el Equipo de Trabajo de la Interventoría requerido, se encuentra vinculado y ejecutando cada una de las actividades encomendadas a ellos. De igual forma deberá certificar que se encuentran al día en el pago de aportes de parafiscales.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Realizar la revisión y aprobación del plan de calidad según los términos establecidos en el numeral "4. Gestión de Calidad", especificado en el anexo técnico del contratista del proyecto.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Prestar apoyo para la verificación de la estrategia de difusión local que debe realizar el(los) contratista del proyecto	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Proyectar el acta de liquidación de la interventoría, durante el último mes de ejecución del contrato.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Las demás actividades necesarias para dar cumplimiento a los aspectos relacionados con el CONTRATO DE INTERVENTORÍA.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar que el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION Y PAGOS suscrito por el CONTRATISTA se encuentra ajustado a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, sus adendas y demás documentos que lo componen.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar y conceptuar, durante la vigencia del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo primero de la Ley 828 de 2003, mediante el cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Esta verificación deberá ser realizada mensualmente por EL INTERVENTOR, y los resultados de esta verificación se deberán consignar en el Sistema de Información del INTERVENTOR.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar, conceptuar y emitir las recomendaciones sobre el cumplimiento de la obligación del CONTRATISTA, referida a ostentar el Registro TIC para la prestación de servicios de telecomunicaciones prevista en el acuerdo específico No 2 (Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023) y los contratos de fomento suscritos con los ISPs.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
La Interventoría deberá emitir concepto respecto de las normas y regulación, sobre aquellos aspectos que solicite la Entidad Contratante, que guarden relación con el contrato objeto de la interventoría.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
"Validar y verificar las evidencias (certificaciones, grabaciones, fotografías, testimonios, etc.) que presente el Contratista del Proyecto para acreditar la ocurrencia de Evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que afecte la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido por la Ley. Así mismo deberá conceptuar sobre la ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que a juicio del contratista del proyecto puedan estar afectando el desarrollo normal del contrato. En consecuencia, emitirá el correspondiente concepto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de las evidencias por parte de EL CONTRATISTA y los contratos de	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del proyecto objeto de interventoría, de manera inmediata a la Entidad Contratante y emitir la respectiva recomendación de las acciones a seguir, teniendo en cuenta los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales, contables y financieros del proyecto.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar, analizar, y validar los soportes relacionados con las solicitudes de suspensión de obligaciones contractuales por parte del contratista del proyecto y emitir el concepto correspondiente para que la Entidad Contratante pueda emitir la aprobación o rechazo de las mismas con la debida justificación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar y conceptuar que EL CONTRATISTA del proyecto cumpla con las disposiciones constitucionales, reglamentarias y normativas vigentes que atañen e incumben a la ejecución y desarrollo efectivo del proyecto en las áreas jurídica, técnica y económica.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar y conceptuar permanentemente sobre la vigencia de los amparos de la Garantías del contrato objeto de interventoría durante los plazos y por los montos establecidos en el contrato, con arreglo a lo previsto en el régimen de contratación pública y revisar las modificaciones que sufra la garantía cuando fuere el caso. El interventor deberá informar a la Entidad Contratante y al CONTRATISTA la cercanía del vencimiento de las mismas con una antelación de 3 meses de anticipación a que ello ocurra y revisar las modificaciones que sufra la garantía, cuando fuere el caso.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Proyectar, sustentar y soportar el acta de liquidación total del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, con presentación de la actualización de las garantías, de conformidad con las exigencias de ley, previa aprobación de la ENTIDAD CONTRATANTE.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Proyectar, sustentar y soportar el acta de liquidación parcial del Acuerdo Especifico No 2 (Contrato Interadministrativo 1203 de 2023) según sea el caso, la cual se surtirá al terminar la gestión de Interventoría, junto con las garantías, manuales y demás documentos y soportes, en la que se relacione a detalle cada uno de los aspectos que se hayan generado en desarrollo del mismo y la Interventoría, con su memoria de archivo magnético y físico.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
El Comité Asesor indicará a la Interventoría las actividades requeridas para la etapa de la liquidación de los Contratos Fomento suscritos con los ISPs.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Verificar previamente el cumplimiento de los requisitos en el evento de producirse la cesión de EL CONTRATO.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo

Emitir concepto técnico, jurídico, administrativo y financiero, en materia de modificaciones y cambios, adiciones y prórrogas del Acuerdo Especifico No 2 (Contrato Interadministrativo 1203 de 2023) objeto de Interventoría. Así mismo, deberá verificar y adelantar las acciones pertinentes, para que las modificaciones contractuales se realicen oportunamente.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Emitir concepto normativo y regulatorio con respecto a la ejecución del Acuerdo Especifico No 2 (Contrato Interadministrativo 1203 de 2023), en el marco de la regulación de telecomunicaciones sobre aquellos aspectos que solicite el Supervisor del Contrato de Interventoría o el Fondo Único de Tecnologías de las Información y las Comunicaciones.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Una vez finalizado el plazo contractual, la Interventoría deberá brindar la información que la Entidad Contratante solicite para atender los requerimientos que se realicen por parte de los Entes de Control, instancias judiciales y la Oficina Jurídica del Ministerio TIC, en relación con los hechos del proyecto que fueron de su conocimiento durante la ejecución del contrato.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
"En caso de declaración de ocurrencia de alguna o todas las causales de aplicación de multas de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 21 CLÁUSULA RÉGIMEN SANCIONATORIO de los contratos de fomento, la interventoría deberá Presentar a la Entidad los insumos necesarios para la determinación, cuantificación, periodo especifico de ocurrencia y las demás que la supervisión requiera y entregar recomendación al Comité Asesor sobre la aplicación o no del régimen sancionatorio que corresponda. Los resultados de esta verificación se deberán consignar en el Sistema de Información del INTERVENTOR."	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Todas las demás obligaciones jurídicas que se deriven de los contratos, sus anexos, modificaciones y demás documentos del Proyecto.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
El Interventor deberá vigilar que las plataformas y los sistemas de gestión del contratista del proyecto responda a las necesidades de la Entidad Contratante teniendo en cuenta los datos, la periodicidad, la calidad, definidos en el Anexo Técnico del Contrato objeto de Interventoría.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Adoptar estrategias de seguridad y privacidad de la información que definan salvaguardias administrativas, técnicas y físicas adecuadas para proteger la seguridad de la información y los datos personales, así como tomar acciones para evitar el acceso o uso no autorizados de información o datos catalogados como clasificados o reservados. Para tal efecto, se entenderán como criterios mínimos los consignados en las Resoluciones 924 de 2020 y 448 de 2022, o aquellas que la modifiquen, deroguen o sustituyan.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Adoptar un plan de continuidad de operación de los servicios frente a posibles eventos de interrupción de actividades críticas en el cumplimiento del objeto contractual.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Emitir reportes, de manera semestral, sobre el estado de seguridad y privacidad de la información de los sistemas que almacenen, procesen o transmitan información del contrato, con el fin de dar cumplimiento a los controles de seguridad requeridos por la Res. 448 de 2022, o aquella que la modifique, derogue o sustituya. En caso de identificarse brechas, el contratista realizará esfuerzos razonables para abordar con prontitud las deficiencias y cambios necesarios para cumplir con las buenas prácticas de seguridad y privacidad de la información.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Realizar seguimiento a los riesgos previsibles tanto del contrato de interventoría como de aquellos relacionados con la ejecución del proyecto.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Diligenciar, dentro de los primeros dos (2) días hábiles del mes, el formato de informe mensual de ejecución del contrato de interventoría o el que haga sus veces, el cual será suministrado por la entidad.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Vigilar permanentemente el correcto desarrollo del Acuerdo específico No 2, (Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023) derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023, suscrito con Internexa objeto de interventoría y realizar de manera oportuna las recomendaciones y alertas pertinentes a la supervisión de los contratos, ante eventos que puedan constituir posible incumplimiento por parte del ejecutor del proyecto.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Pronunciarse de manera oportuna, cuando sea necesario, pertinente y/o cuando le sea requerido por la Entidad Contratante, sobre los informes, aclaraciones y explicaciones que sobre el desarrollo de la ejecución contractual emita el contratista del proyecto, lo anterior en un término no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Participar y ejecutar las actividades que le competen en el comité operativo, y en las demás reuniones de seguimiento tanto del contrato de interventoría como del acto administrativo particular relacionados con la ejecución del proyecto.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Realizar visitas de acompañamiento conforme lo señalado en el numeral 2.2.1.7 – VISITAS DE CAMPO así como el numeral del Anexo Técnico y de acuerdo con lo establecido en el cronograma de ejecución presentado por la interventoría el cual será aprobado por la supervisión	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Realizar el seguimiento y legalización de recursos entregados en el marco del contrato de Interventoría.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Conceptuar a la supervisión del contrato sobre cualquier reclamación de tipo jurídico, administrativo, técnico, y financiero que presenten los asignatarios del espectro al Fondo Único de TIC/ MINTIC.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras tomadas durante la vigencia del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en éste y así como en los demás documentos contractuales.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Seguimiento del sistema de información para garantizar de la información y se mantenga la disponibilidad según lo exigido por el anexo técnico.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Presentar plan de calidad referido en el numeral 3 y 4 del Anexo Técnico.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Ajustes solicitados posterior a la revisión del plan de calidad por parte de la Entidad	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
La Interventoría deberá presentar el plan de calidad que implementará en el contrato de interventoría, cuya ejecución se encuentra determinada por el presente anexo técnico. El plan de calidad deberá ser entregado a los treinta y cinco (35) días calendarios siguientes de la suscripción del acta de inicio. El Plan de Calidad deberá incluir todas las actividades que afecten o puedan afectar la calidad del servicio de Interventoría, orientado al control y vigilancia de los contratos objeto de Interventoría.	0,01%	0,01%	No aplica para este periodo
Porcentaje de Avance	2%	0,02	

% Acumulado Avance Entregables						0,0%
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio						1.4%
¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)	**SI**		**NO**		**Número de contratos derivados a la fecha**	

Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual			
Causas	**TIPO DE DIFICULTAD**	**Gestión Adelantada**	**Resultados Obtenidos**
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES			

INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		
Vigencia	**Recurso para la vigencia**	**Rubro**

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Nombre Supervisor:	Denice Bibiana Acero Vargas - Directora de Infraestructura - - - - -	**Firma del Supervisor:**	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

F-051 2095-2024 Noviembre

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241231-093951-cab759-76261693
Estado: Finalizado

Creación: 2024-12-31 09:39:51
Finalización: 2024-12-31 12:03:35

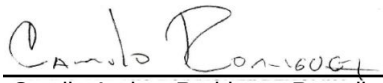
Escanee el código para verificación

Revisión: reviso



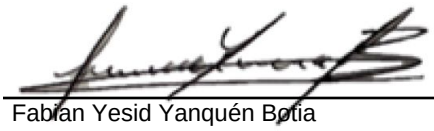
Andres Felipe Carrillo Gonzalez
1069731215
acarrillog@mintic.gov.co

Revisión: reviso



Camilo Andres Rodriguez Remolina
79983322
carodriguezr@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

Elaboración: elaboro



Fabian Yesid Yanquén Botia
1049623060
fyanquen@mintic.gov.co
Contratista
Dirección de Infraestructura

Elaboración: ELABORO



ARIEL DE JESUS MORENO CUELLO
1044929408
amorenoc@mintic.gov.co
CONTRATISTA
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

F-051 2095-2024 Noviembre

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241231-093951-cab759-76261693

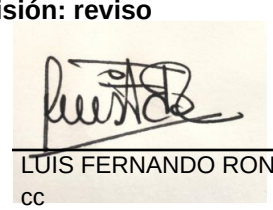
Estado: Finalizado

Creación: 2024-12-31 09:39:51

Finalización: 2024-12-31 12:03:35

Escanee el código para verificación

Revisión: reviso



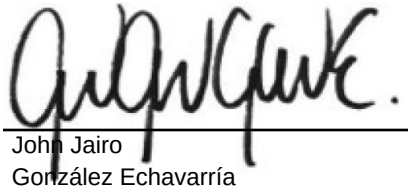
LUIS FERNANDO RONCANCIO CAMPOS
cc
lfroncancio@mintic.gov.co
Contratista
MINTIC

Revisión: reviso



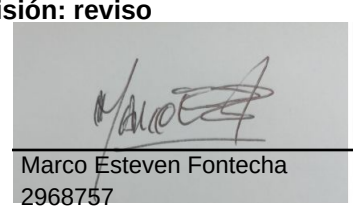
Oscar Julián Ayala Sierra
74243758
oayala@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: reviso



John Jairo
González Echavarría
jjgonzalez@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC - DINFRA

Revisión: reviso



Marco Esteven Fontecha
2968757
mfontecha@mintic.gov.co
Contratista
Subdirección de estructuración de proyectos

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

F-051 2095-2024 Noviembre

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241231-093951-cab759-76261693

Estado: Finalizado

Creación: 2024-12-31 09:39:51

Finalización: 2024-12-31 12:03:35

Escanee el código para verificación

Firma: firmante



Denice Bibiana Acero-Vargas
46378869
dacero@mintic.gov.co
Directora de Infraestructura
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: reviso



Juan Manuel Guerrero Forero
1049616253
jguerrerof@mintic.gov.co
Subdirector Estructuración de Proyectos
Ministerio TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

F-051 2095-2024 Noviembre

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241231-093951-cab759-76261693
Creación: 2024-12-31 09:39:51
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-12-31 12:03:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ARIEL DE JESUS MORENO CUELLO amorenoc@mintic.gov.co CONTRATISTA Fondo Único de Tecnologías de la Informa	Aprobado	Env.: 2024-12-31 09:40:00 Lec.: 2024-12-31 09:40:26 Res.: 2024-12-31 09:40:29 IP Res.: 190.121.137.214
Elaboración	Fabian Yesid Yanquén Botia fyanquen@mintic.gov.co Contratista Dirección de Infraestructura	Aprobado	Env.: 2024-12-31 09:40:30 Lec.: 2024-12-31 09:44:52 Res.: 2024-12-31 09:45:38 IP Res.: 103.219.234.204
Revisión	Camilo Andres Rodriguez Remolina carodriguezr@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2024-12-31 09:45:38 Lec.: 2024-12-31 09:45:57 Res.: 2024-12-31 09:47:10 IP Res.: 186.102.109.45
Revisión	Andres Felipe Carrillo Gonzalez acarrillog@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-31 09:47:10 Lec.: 2024-12-31 10:36:37 Res.: 2024-12-31 10:38:14 IP Res.: 191.156.55.159
Revisión	Marco Esteven Fontecha mfontecha@mintic.gov.co Contratista Subdirección de estructuración de proyec	Aprobado	Env.: 2024-12-31 10:38:14 Lec.: 2024-12-31 10:39:03 Res.: 2024-12-31 10:39:11 IP Res.: 181.78.78.70
Revisión	John Jairo jjgonzalez@mintic.gov.co Contratista MinTIC - DINFRA	Aprobado	Env.: 2024-12-31 10:39:11 Lec.: 2024-12-31 11:12:50 Res.: 2024-12-31 11:13:06 IP Res.: 172.225.238.99
Revisión	Oscar Julián Ayala Sierra oayala@mintic.gov.co Contratista Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-12-31 11:13:06 Lec.: 2024-12-31 11:13:55 Res.: 2024-12-31 11:14:00 IP Res.: 190.14.251.107
Revisión	LUIS FERNANDO RONCANCIO CAMPOS lfroncancio@mintic.gov.co Contratista MINTIC	Aprobado	Env.: 2024-12-31 11:14:00 Lec.: 2024-12-31 11:35:40 Res.: 2024-12-31 11:36:20 IP Res.: 191.111.34.255
Revisión	Juan Manuel Guerrero Forero jguerrerof@mintic.gov.co Subdirector Estructuración de Proyectos Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2024-12-31 11:36:20 Lec.: 2024-12-31 12:01:00 Res.: 2024-12-31 12:01:03 IP Res.: 190.60.53.186

REPORTE DE TRAZABILIDAD

F-051 2095-2024 Noviembre

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241231-093951-cab759-76261693

Creación: 2024-12-31 09:39:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-31 12:03:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Denice Bibiana Acero Vargas dacero@mintic.gov.co Directora de Infraestructura Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-12-31 12:01:03 Lec.: 2024-12-31 12:03:18 Res.: 2024-12-31 12:03:35 IP Res.: 191.97.15.98